

A C T A N ° 1 3 9 6: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y personal administrativo del Cuerpo. Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenos días a todos, siendo las diez horas con cuarenta y un minutos damos comienzo a una nueva sesión ordinaria del Concejo Municipal de Sunchales. Le solicitamos al Edil Fernando Cattaneo el izamiento de la Bandera patria". Aplausos. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Legislativo el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1395:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2°) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "La última sesión ordinaria que realizamos fue el jueves veintidós de junio. Ese mismo día, a partir de las 17:00 horas, en Rafaela, la Concejala Andrea Ochat participó del Consejo provincial de Diversidad Sexual en una Reunión regional. El viernes veintitrés de junio, junto a la Concejala Andrea Ochat y el Edil Carlos Gómez, participamos de la inauguración de la Plaza Bomberos Voluntarios Sunchalenses. El lunes veintiséis de junio, a las 13:30 horas, realizamos trabajo en Comisión. A partir de las 18:00 horas recibimos a integrantes de la Comisión de Empresarios Industriales de Sunchales, en donde abordamos distintas temáticas de preocupación de los señores que nos visitaron. Y luego, junto a la Concejala Andrea Ochat y el Edil Fernando Cattaneo participamos de la firma de un convenio entre A.D.E.Su. y el Instituto Praxis, de la Facultad Regional de Rafaela, que se llevó a cabo en la Casa del Emprendedor y luego también asistimos a una capacitación brindada en ese ámbito. El martes 27 de junio, a las 13.30 horas, trabajamos en Comisión. A las 14:00 horas, recibimos a integrantes de la Federación de Cooperativas Escolares de Sunchales, (F.E.C.O.P.E.S.), en el marco de sus actividades desarrolladas en la Semana de la Cooperación. El miércoles 28 de junio, a las 11:00 horas, junto al Concejál Fernando Cattaneo concurrimos al Acto central de la Edición número 13 del Encuentro de Cooperativas Escolares, que se llevó a cabo en las instalaciones de la Escuela N° 445 Carlos Steigleder, oportunidad también en la cual aprovechamos para recorrer los distintos stands y fundamentalmente ver las producciones de cada una de las Cooperativas Escolares, no solo de nuestra ciudad sino también de la región. El jueves 29 de junio, a las 8:30 horas, nos capacitamos sobre el funcionamiento del sistema, Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.) y la implementación del correspondiente software, que ya ha sido puesto en marcha por el Municipio local. El sábado 1° de julio, los Concejales participamos de los actos previstos en el Día Internacional de las Cooperativas y Día Nacional

del Cooperativismo, donde el Concejo Municipal procedió a la entrega de la distinción Juan Bautista Vicente Mitri, para reconocer a aquellos alumnos que se destacan en la práctica de los valores cooperativos, tal cual lo dispone una Resolución emanada de este Cuerpo. Debo decir también aquí que el día anterior, el día viernes, participé del Acto que se realizó también en conmemoración por el Día Internacional del Cooperativismo, y el Día Nacional de las Cooperativas, en la Escuela Mitri, justamente, para el homenaje que se le realiza junto a familiares y docentes a Juan Bautista Vicente Mitri. El lunes 3 de julio, desde las 13.30 horas, en este Recinto, trabajamos en Comisión, de la misma manera que el martes 4, en donde, bueno, fundamentalmente abordamos proyectos que tienen despacho en la sesión de hoy. Por último, el día de ayer miércoles 5 de julio, a las 13:30 horas, recibimos al titular de la empresa local O.P.Q., Oscar Primón, quien brindó detalles del desarrollo de un juego digital, de un software, que está relacionado justamente con un juego, que es parte de la política de responsabilidad social empresaria de su empresa, y que será entregado a las escuelas locales sin costo. Este juego está directamente relacionado con preguntas que tienen que ver con el cuidado del medio ambiente y alentado hacía, en primera instancia, hacia jóvenes que estén en edad escolar primaria, y bueno también hay que decir que solicitaba una declaración de interés de este Cuerpo, que obviamente va a estar acompañando un emprendimiento de estas características que, de acuerdo a lo manifestado por el titular de la empresa, es único en la región al menos, y cuesta encontrar otro en el país, de esas características. Después de la reunión, aproximadamente a la hora 14:00, recibimos alrededor de una docena de abogados matriculados en el Colegio de Abogados con sede en Rafaela, en virtud de una reunión que habían solicitado, mediante dos notas. En primer lugar este Cuerpo había recibido una nota de Abogados de la localidad, en donde manifestaban su interés de tener una reunión para conversar acerca de una Ordenanza que ya está aprobada, que es la que crea la Oficina Municipal para la Defensa de los Inquilinos/as y de tres proyectos de Ordenanza que están en estado parlamentario y también una segunda nota que ya en este caso, tuvo carácter más institucional, porque el firmante de la misma es el Dr. Enrique Sofietti que es el Presidente del Colegio de Abogados de la Región Rafaela, en donde también pedía una reunión. Así que bueno, hemos convocado a todos los interesados y hemos conversado sobre la puesta en marcha de la Oficina para la Defensa de los Inquilinos, que funciona bajo la órbita del Instituto Municipal de la Vivienda y también de los Proyectos de Ordenanza: Centro Integral de Mediación, Defensoría Municipal del Pueblo y Servicio de Información y Asistencia Jurídica. Por último, la Concejala Andrea Ochat, representó a este Cuerpo, participando del acto de apertura del 4° Congreso Internacional de Entidades de Comercio Exterior, actividad realizada en Rafaela, que contó con la presencia del Gobernador de la provincia. Si algunos

de los Concejales desea hacer alguna ampliación, sino continuamos con el siguiente punto del Orden del Día. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Simplemente para referirme a la última reunión a la que usted se refirió en relación a las notas presentadas tanto por los abogados sunchalenses como por el Colegio de abogados de Rafaela, y bueno, habiendo escuchado sus posturas y sus sugerencias creo que, sobre todo en relación a los proyectos que hoy están en estado parlamentario es fundamental que a partir de ahora este Cuerpo escuche otras voces y para ello organicemos reuniones con otros organismos u otras personas que son de referencia en el tema. Nada más". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejala. Ahora sí continuamos con el punto tres del Orden del Día, lectura de la correspondencia recibida". **3°)**

Correspondencia recibida: Secretaría procede con su lectura: -Nota particular del Sr. José Marquínz dirigida al Secretario de Obras Públicas, con copia al Concejo Municipal, solicitando al Municipio proceda a la refacción de las veredas del Museo Municipal y del Templo local. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Fernando Cattaneo** (FPV): "Presidente, simplemente poner la moción de dejar esta nota en Comisión, habida cuenta que deberemos analizarla con mayor profundidad, incluso con los funcionarios del área correspondiente a los fines de conocer el estado de estas veredas y ver qué posibilidades hay de cumplir con esta solicitud". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien entonces, la moción del Concejel Cattaneo de pasar la nota a Comisión convocando a los integrantes del Departamento Ejecutivo Municipal que estén relacionados con la misma para darle tratamiento". Aprobado por unanimidad. -Nota Institucional del Equipo Lazos invitando a participar de la charla "Sobre Infancia y Adolescencia hoy. Nuevos desafíos" a cargo de la Dra. Gabriela Dueñas, en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas. La misma se llevará a cabo el día de hoy, a partir de las 19:00 horas en la Escuela N° 6169 Gral. Manuel Savio. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "En este caso decir que agradecemos la invitación y que el punto 6-a) del Orden del Día, justamente, hay una Declaración de Interés Ciudadano de esta charla". -Nota particular del Sr. Fabio Garbagnoli informando sobre diferentes situaciones de inseguridad vial ocurridas en el tramo correspondiente a calle Montalbetti, entre Rafaela, San Luis, Chubut y Río Negro. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Fernando Cattaneo** (FPV): "Sí, también solicitar su pase a Comisión ya que deberemos analizar justamente las situaciones puntuales que se plantean en esa nota. También, quizás con las áreas correspondientes del Ejecutivo". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Perfecto entonces, a consideración la moción del Concejel Cattaneo de pasar la nota a Comisión".

Aprobado por unanimidad. -Nota particular de la Secretaría de Desarrollo Humano dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal presentando Informe en cumplimiento a lo dispuesto por el inc. 5) del artículo 3º) de la Ordenanza N° 2501. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "En este caso también la Ordenanza es la denominada Ordenanza de lavacoches o la que creaba el Programa Municipal de Lavacoches y tal cual se dispone en el artículo de la misma, era obligación del Departamento Ejecutivo Municipal realizar un informe por eso voy a solicitar que pase a comisión para que sea leído en ese ámbito". Aprobado por unanimidad. -Nota oficial del Jardín Materno Infantil Municipal invitando a la celebración del Día de la Independencia, la que se realizará en el día de hoy a partir de las 16:00 horas. -Nota oficial de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal remitiendo descargo técnico referido a la necesidad de priorizar la pavimentación del Sector 9. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "En este caso hay que decir que esta nota es emanada por el área de Obras Públicas del Municipio, pero es a pedido de este Cuerpo y específicamente por el tratamiento de un Proyecto de Ordenanza que tiene despacho en la fecha, que es el punto 5-c) en donde se llama a licitación pública para la realización del pavimento en el Sector 9 del Plan de Pavimentación, por eso la moción sería que la nota se adjunte al Proyecto que tiene Despacho en la fecha". Aprobado por unanimidad. -Nota particular de la Sra. Gladis Espíndola invitando a participar de 15º Marcha de los Bombos organizada por Fundación Patio del Indio Froilán atento nuestra ciudad estará representada en la misma. Dicho evento tendrá lugar el día 15 de julio del corriente año en la ciudad de Santiago del Estero. - Nota oficial de la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal remitiendo actuaciones en relación a solicitud de excepción a la Ordenanza N° 2036. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Esta nota también está relacionada con un tema que estuvimos conversando en Comisión, es un pedido de vecinos que tiene un terreno en el Loteo de Hurra Llanura y están solicitando una excepción para poder subdividirlo. Una excepción a la norma específica de ese loteo en cuanto a las dimensiones de los lotes. Así que también es un tema que deberemos analizar en Comisión. Por eso solicito que pase a ese ámbito". Aprobado por unanimidad. **4º) Proyectos de Ordenanza presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal:** Secretaría procede con su lectura: **4-a) "VISTO:** La Ordenanza N° 2310/2013 y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza de mención se reglamenta el procedimiento de venta de terrenos ubicados en el Distrito de Servicios de Sunchales. Que el artículo 1º del Anexo II. - Reglamento, establece un valor unitario del metro cuadrado, el cual, al día de la fecha ha quedado

desactualizado. Que luego de haberse llevado adelante el proceso de venta, se encuentra disponible para su ofrecimiento a aspirantes a ser adjudicatarios un terreno de dos mil setenta con treinta y nueve metros cuadrados (2.070,39 m²). Que atento el tiempo transcurrido, se impone actualizar el valor unitario del metro cuadrado de la parcela objeto de venta, establecido conforme la normativa de mención. Que se dispone de tasación del inmueble de referencia, de fecha 24 de junio de 2.016, la cual, luego de ser objeto de cálculos de actualización y de haberse sumado la incidencia del componente "Gasto de disponibilidad de terreno", arroja un precio por metro cuadrado al día de la fecha. Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Artículo 1°**): Establécese el valor unitario del metro cuadrado del lote N° 1 del Plano de Mensura 180960/2015, partida de impuesto inmobiliario N° 09-11-00/060763/0070, correspondiente al Distrito de Servicios de Sunchales, en la suma de Pesos ochocientos cincuenta y siete (\$ 857,00), el cual se encuentra conformado por los componentes: precio de referencia, gastos de disponibilidad de terreno y obras de infraestructura. **Artículo 2°**): Dispónese que con excepción del precio por metro cuadrado establecido en el art. 1° del Anexo II. - Reglamento. de la Ordenanza N° 2310/2013, esta normativa será de plena aplicación para el proceso de venta del terreno de referencia. **Artículo 3°**): Incorpórase como Anexo I de la presente, la siguiente documentación: - Constancia del Servicio de Catastro e Información Territorial. - Tasación de inmueble. **Artículo 4°**): Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Proyecto de Ordenanza está relacionado justamente con la Ordenanza N° 2310 que se dictó en el año dos mil trece y en la misma se reglamentaba el procedimiento de venta de terrenos que están ubicados en el Distrito de Servicios de Sunchales. En el artículo primero del Anexo II del Reglamento, establecía en el año dos mil trece, un valor unitario de metro cuadrado el cual, obviamente al día de la fecha ha quedado desactualizado, luego de haberse llevado adelante el proceso de ventas se encuentra todavía disponible para su ofrecimiento a aspirantes a ser adjudicatarios un terreno de estas características, digo de estas características porque es un terreno destinado a servicios, un terreno de dos mil setenta con treinta y nueve metros cuadrados. El Departamento Ejecutivo Municipal obviamente considera actualizar el valor unitario del metro cuadrado de la parcela objeto de venta, establecido conforme la normativa de mención. Es por eso que se realizaron tasaciones del inmueble con fecha 24 de junio y luego de ser objeto de cálculos de actualización y de haberse sumado la incidencia del componente "gastos de disponibilidad de terreno", arroja un precio por metro cuadrado al día de la fecha. Por lo tanto, en este Proyecto de Ordenanza el

Departamento Ejecutivo dice, artículo primero: Establécese el valor unitario del metro cuadrado del lote N° 1 del Plano de Mensura 180960/2015, partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-11-00/060763/0070, correspondiente al Distrito de Servicios de Sunchales, en la suma de Pesos ochocientos cincuenta y siete, el cual se encuentra conformado por los componentes: precio de referencia, gastos de disponibilidad de terreno y obras de infraestructura. El artículo segundo: Dispónese que con excepción del precio por metro cuadrado establecido en el art. 1° del Anexo II. -Reglamento de la Ordenanza N° 2310, esta normativa será de plena aplicación para el proceso de venta del terreno de referencia. Se incorporan como Anexos: - Constancia del Servicio de Catastro e Información Territorial, y la Tasación de inmueble. Un proyecto que hoy ingresa a este Cuerpo y deberá ser analizado en Comisión, por eso solicito a los Ediles pasarlo a ese ámbito". Aprobado por unanimidad. **4-b)** Secretaría procede con su lectura: **"VISTO:** El Convenio de Cooperación y Gestión para la Ejecución de Políticas Habitacionales suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Sunchales, en el cual se contempla la ejecución de obras en el marco del Subprograma: "Demanda Global. Ejecución de Viviendas Individuales". Cantidad de Viviendas: 15 - Prototipo VC - 2D" y la Ordenanza N° 2648/17 y; **CONSIDERANDO:** Que es condición indispensable para esta operatoria formalizar la donación de los terrenos sobre los cuales se construirán las unidades habitacionales, a favor de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. Por todo ello, El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Artículo 1°):** Autorízase al Intendente Municipal Dr. Gonzalo R. C. Toselli, D.N.I. N° 22.769.454, a proceder a otorgar en carácter de donación a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, y con cargo de construir viviendas en el plazo de un (1) año desde la fecha de suscripción de cada escritura de donación, quince (15) lotes individualizados con los Nros. 54 a 61 y Nros. 68 a 74, del Plano de Mensura N° 200743, los cuales pertenecen en propiedad a esta Municipalidad de Sunchales, según inscripción de dominio T° 503 Impar, F° 1038, N° 36033 Año 2014 Dpto. Castellanos. **Artículo 2°):** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar todos los actos administrativos necesarios a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio. **Artículo 3°):** Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Plano de Mensura N° 200743. **Artículo 4°):** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bien, este Proyecto de Ordenanza está relacionado con los que aprobamos en sesiones anteriores, y que tienen que ver con el Plan "Mi tierra, mi casa" y las quince viviendas que a través de la Dirección de Vivienda y Urbanismo de la Provincia se construirán en la ciudad de Sunchales,

en la modalidad demanda global o bien como la conocemos nosotros más comúnmente en terreno Municipal, por eso es necesario de acuerdo a la solicitud que le hicieron en primera instancia al Instituto Municipal de la Vivienda y éste, por su intermedio al Intendente Municipal y al área legal, que se emane una normativa en donde se autorice al Intendente Municipal a proceder a otorgar en carácter de donación a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y con cargo de construir viviendas en un plazo de un año, desde la fecha de suscripción de cada escritura de donación, quince lotes individualizados con los números 54 a 61 y 68 a 74, Plano de Mensura N° 200743, que están ubicados en el denominado Loteo Rossi. En este caso, después en el artículo segundo se faculta al D.E.M. para que proceda a efectuar todos los actos administrativos necesarios a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio. En el artículo tercero se incorpora el Plano de Mensura N° 200743. En este caso, como lo explicaba, se trata de una donación a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, que luego indudablemente será escriturada a cada uno de los titulares que sean seleccionados, si bien ya han sido sorteados, hay todo un proceso de selección en cuanto a la documentación que a cada uno de los aspirantes que han sido beneficiados en el sorteo deben sortear, valga la redundancia, dentro de la Administración Pública para ser aprobados y tiene un cargo de construcción de un año, es decir que una vez que todas las condiciones estén dadas y el crédito que la Dirección de Vivienda y Urbanismo otorga a los beneficiarios esté firmado y pueda realizarse la escritura, hay un plazo de un año para que se construya la vivienda que hay que recordar que es de Administración Municipal, es decir, más precisamente el Instituto Municipal de la Vivienda será el encargado de realizar. Es un Proyecto también de Ordenanza que ingresa en la fecha. Solicito que pase a Comisión para que sea revisado en ese ámbito". Aprobado por unanimidad. **5°) Despachos de Comisión del Concejo Municipal sobre Proyectos de Ordenanza presentados por el D.E.M.:** Secretaría procede con su lectura: **5-a) "VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia busca destacar la vasta trayectoria en educación de Berta Giacosa a través de la imposición de su nombre en vísperas de la puesta en funcionamiento del Jardín Materno Infantil del Barrio 9 de Julio; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen su aprobación sin modificaciones". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Scarafía** (FPCyS-PS): "Gracias. Es importante resaltar en primera instancia, el trabajo en Comisión dado por el Cuerpo Legislativo y la celeridad con la que llevó adelante la labor, esto entendiendo la nobleza que envuelve al acto de pensar que este Proyecto que hoy traemos a consideración para su aprobación, celebra la necesidad de honrar la memoria de ciudadanos ilustres que por su trayectoria y valores son ejemplos a seguir no solo para nuevas generaciones,

sino también para nosotros que ya tenemos nuestra trayectoria. Por ello y en base a la Ordenanza N° 2422 del año dos mil catorce, rendirle homenaje a la Señora Berta Giacosa quien ha tenido una vasta trayectoria no solo en la educación sino también en otros ámbitos en donde desplegó su vocación y no solo como docente, sino como una figura con diferentes aportes a nuestra comunidad, es por ello que visto la Ordenanza antes mencionada, la N° 2422 y considerando que Berta Giacosa no sólo ha ofrecido la enseñanza como misión sino que también potenció sus condiciones y dejó en la historia de las organizaciones la huella del trabajo comprometido, responsable, honesto y multiplicador de proyectos en donde se benefició nuestra ciudad. Y que en vísperas de la puesta en funcionamiento del Jardín Materno Infantil del Barrio 9 de Julio se evalúa como apropiado destacar la vasta trayectoria en educación de Berta Giacosa. Es por ello que solicitamos que se utilice su nombre para este lugar, para este lugar, para este Jardín, que no solo va a tener como misión la educación, si se quiere, sino que lo más importante tiene que ver con la contención y el facilitar un lugar de cuidado y de contención para niños pequeños. Es por ello que el Ejecutivo Municipal eleva al Concejo este Proyecto que hoy está en vísperas de aprobación en donde en el artículo uno designa con el nombre de Berta Giacosa, al Jardín Materno Infantil Municipal, como dijimos antes, ubicado en Barrio 9 de Julio de la ciudad de Sunchales. Y teniendo en cuenta todo lo trabajado en Comisión, solicito la ratificación del Proyecto y pongo a consideración la aprobación del mismo". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejala. Entonces, a consideración su moción de ratificar el Despacho que designa con el nombre de Berta Giacosa al Jardín Materno Infantil Municipal, ubicado en barrio 9 de Julio". Aprobado por unanimidad. **5-b)** Secretaría procede con su lectura: **"VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia modifica el Art. 1°) de la Ordenanza N° 2546 por requerimiento del Registro de la Propiedad de Santa Fe que exige en el trámite de inscripción dominial la descripción según título y según plano; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen su aprobación sin modificaciones sustanciales". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Despacho que hoy tiene presentación en el Orden del Día, está relacionado con la Ordenanza N° 2546 del año dos mil quince, que fue a través de la cual el Municipio aceptó la donación de un espacio verde, denominado lote uno de la manzana A del Plano de Mensura N° 166.018 que, para ubicarnos georeferencialmente está ubicado en el Loteo Hurra Llanura, y más específicamente frente a lo que hoy funciona el Punto Gob Ruta 280S que es más conocido por el lugar en donde todos vamos a tramitar, fundamentalmente, nuestra licencia de conducir. En este

caso, en esa Ordenanza se aceptaba la donación de los propietarios del loteo a la Municipalidad de un espacio verde y que, en este caso, son dos las cuestiones que intentan enmendarse con esta modificación. En primer lugar una que es que el Registro de la Propiedad de la provincia de Santa Fe exige en el trámite de inscripción dominial, que en el articulado de la Ordenanza en la cual la Municipalidad acepta la donación de las fracciones de terreno, éstas estén descriptas conforme al título que tienen como registro dominial. Y por el otro lado también, es desafectar la utilización como espacio verde del predio Municipal antes citado, con la finalidad de utilizarlo por parte del Instituto Municipal de la Vivienda para la subdivisión en lotes, para vivienda y posterior venta, estas mismas acciones las hemos realizado no hace mucho, en una sesión de este Cuerpo, cuando hicimos lo propio con una fracción de terreno ubicada en la intersección de las calles Falucho y Tucumán, terrenos que además de ser desafectados del espacio verde, quedaron a disposición del Instituto Municipal de la Vivienda para que sean vendidos y sean utilizados los recursos obtenidos, ya sea para la adquisición de nuevas tierras o para la construcción de viviendas sociales. En este caso el Despacho en su artículo primero modifica la Ordenanza N° 2546 del año dos mil quince, en donde además de aceptar y agradecer a Sancor Medicina Privada, la donación de esta fracción de terreno, describe tal cual lo solicita este organismo provincial, a los terrenos como están definidos en el título de propiedad de los mismos. Por otro lado, en el artículo segundo se desafecta del dominio público municipal el terreno designado catastralmente como Lote 1, con una superficie de 1.920 m², actualmente destinado a espacio verde público, quedando el mismo incorporado al dominio privado de este Municipio. Y en el artículo tercero es donde se le da el fin definitivo que se establece que la operatoria de subdivisión en lotes para viviendas y posterior venta del terreno referenciado en el artículo antecedente, queda a cargo del Instituto Municipal de la Vivienda, quien utilizará los fondos dinerarios que se generen para el mejor cumplimiento de sus fines. Esto ha sido conversado en Comisión, obviamente que todos los Ediles entendemos que el fin de esta norma es también colaborar con el Instituto Municipal de la Vivienda para que en sus arcas puedan ingresar mayor cantidad de divisas y pueda estar dándole una mejor atención a esta necesidad tan grande que surge en Sunchales con el acceso a la tierra y la vivienda. En el artículo cuarto se incorpora el Plano de Mensura y el artículo cinco es de forma. Es un Proyecto que lo hemos analizado en Comisión, por supuesto que le hemos dado la celeridad al caso porque se trata de recursos para el Instituto Municipal de la Vivienda, por eso solicito a los Ediles la ratificación del mismo". Aprobado por unanimidad. **5-c)** Secretaría procede con su lectura: **"VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia llama a

Licitación Pública y aprueba el pliego licitatorio para la contratación de la provisión, distribución, compactación, alisado y terminación de siete mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados (7566 m2) de carpeta asfáltica destinada a pavimentar el Sector 9 según Ordenanza N° 2345 y sus modificatorias; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen su aprobación introduciendo modificaciones en su contenido quedando redactado de la siguiente manera; **"VISTO:** La Ordenanza N° 2345 y sus modificatorias, y; **CONSIDERANDO:** Que la misma aprueba el "Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales" (y a las cuadras adicionales que en virtud del pedido de los vecinos se agreguen a este Plan en el futuro) a los fines de establecer una planificación adecuada para la realización de obras de pavimento en las calles de la ciudad; Que el artículo 13°) de la citada Ordenanza dispone que la obra de referencia será ejecutada por administración municipal, conforme los presupuestos y estudios de costos realizados por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Ambiente y faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para proceder a la contratación por Licitación Pública de la totalidad o parte de los materiales y mano de obra necesarios, a los fines de la economía de costo y/o cumplimiento de los plazos, previa remisión de las especificaciones y pliegos al Concejo Municipal, para su tratamiento y aprobación; Que en la reunión de la Comisión de Seguimiento y Fiscalización realizada el día 12 de mayo de 2017, y teniendo como antecedentes actas anteriores de la misma, se resolvió por unanimidad que el próximo sector a ejecutar será el denominado Sector 9, correspondiente al Barrio Moreno; Que la metodología de ejecución de la obra a licitar conlleva la realización de siete mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados (7.566,00 m2) de carpeta asfáltica en caliente de seis centímetros (6 cm) de espesor; Que para la realización de estos trabajos es necesario adquirir, distribuir, compactar y alisar la cantidad de novecientos noventa y ocho con setenta y un (998,71) toneladas, aproximadamente, de mezcla asfáltica en caliente; Que el presupuesto para la ejecución de esta obra asciende a la suma de Pesos cuatro millones novecientos diecisiete mil novecientos (\$ 4.917.900,00); Que de acuerdo a la legislación vigente es necesario convocar a una licitación pública para la ejecución de esta obra; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Artículo 1°):** Llámase a Licitación Pública para la contratación de la provisión, distribución, compactación, alisado y terminación de siete mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados (7.566,00 m2) de carpeta asfáltica en caliente con un espesor de 6 cm, para las calles y tramos que se indican a continuación:

Etapa N°2 PAVIMENTO FLEXIBLE SECTOR 9				
Calle	Entre	Longitud	Ancho total	Superficie de asfalto (m2)
Dentesano	Av. Moreno y Dorrego	92,00	7,00	644,00
Dentesano	Dorrego y Rosario	75,00	7,00	525,00
Rosario	Urquiza y Dentesano	112,00	8,00	896,00
Rosario	Dentesano y Gardel	102,00	8,00	816,00
Rosario	Gardel y Pedroni	91,00	8,00	728,00
C. Gardel	Av. Moreno y Dorrego	95,00	7,00	665,00
C. Gardel	Dorrego y Rosario	104,00	7,00	728,00
Dorrego	Urquiza y Dentesano	97	7,00	679,00
Dorrego	Dentesano y Gardel	97	7,00	679,00
Dorrego	Gardel y Pedroni	97	7,00	679,00
Total + (sobrecanchos en curvas) (obs: en el pavimento flexible en el cómputo final se debe agregar un 7,5% correspondiente a m2 en curvas no computadas)				7566,00
			\$/m²	650
MONTO DE OBRA PAV. FLEXIBLE				\$4.917.900,00

Artículo 2°): Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 12 de julio de 2017 y hasta el día 26 de julio de 2017 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. **Artículo 3°):** Apruébase el Pliego Único Licitatorio que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El Pliego Licitatorio se adjunta y forma parte de la presente. **Artículo 4°):** Determinase que las publicaciones del Llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales a partir del 12 de julio de 2017. **Artículo 5°):** Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, y el Coordinador de Asesoría Jurídica. **Artículo 6°):** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bien, este despacho que como bien decían recién por Secretaría es un llamado a licitación para pavimentar el Sector 9. Es similar a otros que hemos aprobado anteriormente en este Cuerpo. Ha ocurrido con el Sector 2, con el Sector 7, cronológicamente hacia atrás y también está relacionado con la Ordenanza del Plan de 152 Cuadras, la N° 2345. Hay que recordar que el Sector 9 junto al Sector 4 y el 15 son los últimos tres que quedan vigentes todavía de esta Ordenanza y además que en una reunión realizada por la Comisión de Seguimiento y Fiscalización el día doce de mayo del dos mil diecisiete y teniendo como antecedente actas anteriores de la misma

institución, de la comisión, se resolvió por unanimidad que el próximo sector a ejecutar sea el denominado Sector 9 correspondiente al barrio Moreno. La metodología de ejecución de la obra a licitar conlleva la realización de siete mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados de carpeta asfáltica en caliente de seis centímetros de espesor y para esto es necesario adquirir, distribuir, compactar y alisar la cantidad de novecientos noventa y ocho con setenta y un toneladas de mezcla asfáltica en caliente. El presupuesto asciende a la suma de cuatro millones novecientos diecisiete mil novecientos pesos, por lo tanto es necesaria, de acuerdo a la legislación vigente, la realización de un llamado a licitación. Por eso en el artículo primero se llama a licitación pública para la contratación de la provisión, distribución, compactación, alisado y terminación de siete mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados de carpeta asfáltica en caliente con un espesor de 6 cm, para las calles y tramos que se indican a continuación: Dentesano entre Av. Moreno y Rosario. Rosario entre Urquiza y Pedroni. Gardel entre Moreno y Rosario. Dorrego entre Urquiza y Pedroni. Esto, más lo sobre anchos en curvas da un total como decía de siete mil quinientos sesenta y seis y también se estipula que el metro cuadrado tiene un costo de seiscientos cincuenta pesos. El artículo segundo convoca a esta Licitación Pública a partir del día 12 de julio de 2017 y hasta el día 26 de julio de 2017 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. El artículo tercero aprueba el Pliego que regula esta licitación, y que se adjunta como Anexo a la norma, sobre el cual hemos trabajado y mucho. Hemos bueno, nos hemos tomado como corresponde el tiempo necesario para realizar el análisis, para solicitar ampliaciones, la nota que ingresó hoy en Comisión es fruto de este debate que se dio en este Cuerpo, enriqueciendo y tratando de lograr la mayor documentación posible como para asegurar que la aprobación del llamado a licitación está encuadrada dentro de cosas que se venían haciendo antes. Fundamentalmente hay que destacar esto, en el Sector 2 también se había decidido en la Comisión de Seguimiento que sea ese y también en la primer Acta cuando se conformó la Comisión de Seguimiento, también se había dispuesto por otras cuestiones en este caso, eran por la realización de la pavimentación de la Av. Belgrano, fundamentalmente porque había pendiente un crédito otorgado, si mal no recuerdo por una la Nación de aproximadamente quinientos mil pesos para pavimentar ese sector y también la Comisión de Seguimiento en ese momento dispuso la pavimentación de calles que están en barrio 9 de Julio que conectaban calle Láinez con Avellaneda, justamente por esta cuestión de aprovechar para realizar la pavimentación en cuadradas en donde se conecten espacios que ya estaban con la carpeta asfáltica. En el artículo quinto esto es de práctica, se conforma la Comisión de Pre-adjudicación que analizará cada una de las propuestas y aconsejará cual es la más conveniente. El sexto es de forma. Como decía, ha sido un Proyecto que ha sido ampliamente trabajado en comisión, inclusive hemos convocado, si bien hemos tratado otros temas también,

hemos convocado al Subsecretario de Obras Públicas y también al Secretario de Obras, Servicios y Ambiente para tener mayores informaciones al respecto. Por eso solicito a los Ediles la ratificación del mismo". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Gracias Presidente. Simplemente confirmar alguna de las cuestiones que usted bien decía en lo que respecta a bueno, al trabajo en Comisión que hemos efectuado no solamente en el proyecto que usted acaba de mencionar, sino también en el anterior que tiene que ver con la modificación del artículo uno de la Ordenanza N° 2546, en lo que respecta a brindar algunos datos específicos, catastrales, del terreno donado por Sancor Medicina Privada y también el cambio en el destino del uso, digamos, de destino público a uso privado por parte del Municipio en donde bueno, se ha evaluado digamos profundamente el tema en el trabajo en Comisión para de alguna manera justificar o no el cambio de destino, habida cuenta de que si bien el destino original era para espacio verde, entendíamos que existían hoy argumentos para poder cambiarle ese destino, habida cuenta de que a pocas cuadras de ese sector hace poco se ha inaugurado un espacio verde, con un padrinazgo justamente por parte de Sancor Medicina Privada y que en definitiva todos estamos de acuerdo de que hoy es prioritario también requerir de terrenos y de ingresos como para poder cumplir con un déficit muy amplio que tenemos en el Municipio que es el de vivienda y de esa manera también potenciar digamos el desenvolvimiento o el quehacer del Instituto Municipal de la Vivienda. En ese sentido nos hemos tomado el tiempo para analizar y también para quizás contar con los argumentos técnicos por parte del Ejecutivo que han, en definitiva, decidido el cambio de destino. Por otra parte también reafirmar el análisis que hemos hecho en lo que respecta al otro proyecto que tiene que ver con la licitación pública en donde como usted bien comentaba se ha resuelto, por parte de la Comisión de Seguimiento la consecución de un sector, en donde si bien somos respetuosos del proceso democrático de votación en este ámbito, también hemos considerado pertinente requerir por parte del Ejecutivo un dictamen técnico que avale cuáles son los fundamentos por los cuales se considera prioritario avanzar con ese sector. Creo que eran los elementos que a nosotros nos servían como para poder avalar de alguna manera la decisión tomada y poder avanzar con el proceso de licitación. Y si me permite, esto de alguna manera me dispara una reflexión especialmente en estos momentos en donde se comienza nuevamente con una campaña política aquí en nuestra ciudad. En primer lugar, celebrar la presencia en nuestro ámbito de candidatos a Concejal que nos visitan habitualmente, con quizás el ánimo de escucharnos o de entender un poco más sobre la dinámica del Concejo, eso lo celebro y las felicito realmente, porque en definitiva es lo que permite después estar opinando con bases sólidas y ciertas sobre como desempeña este Concejo. Y en segundo lugar decir que en este tiempo de elecciones de medio término como se suele decir quizás se esté poniendo más el ojo en lo que respecta al desempeño del Concejo, a diferencia de lo que son las elecciones de Ejecutivo en donde se hace más hincapié en las cuestiones de proyectos especí-

ficos o de como uno quiere la ciudad. Pero en este caso creo que en estos tiempos se mira más como se desempeña el Concejo Deliberante y en ese sentido uno tiene la posibilidad de escuchar, ya a través de los medios, las exposiciones de algunos candidatos que ante la pregunta de cómo se desempeña el Concejo Deliberante se escucha habitualmente palabras como "este Concejo es un escribanía", "existe poco debate y poca discusión". Conceptos que quizás también llamen aún más la atención por quienes son vertidos, que en realidad generalmente son personas que han pasado por la gestión pública, tanto en el ejecutivo como en legislativo y conocen perfectamente la dinámica del Concejo Deliberante. Me parece que cuando uno tiene la responsabilidad de llegar a la gente con un mensaje más en estos momentos tiene que hacerlo con responsabilidad y no debería permitirse que en la campaña valga todo. Esto me parece que es una cuestión, una reflexión que debemos todos hacer y si uno realmente necesita o debe emitir una opinión sobre el desempeño de este Cuerpo o de un determinado Concejal, por supuesto que es libre de hacerlo, pero sería mucho mejor si se trata de muñir de la mayor cantidad de información acerca de cuál es real desempeño que realiza este Cuerpo. Por supuesto discrepo con estos términos, porque creo que si es algo que no existe o que existe en este ámbito del Concejo es justamente el debate y la discusión, precisamente en un ámbito en donde nosotros creo que le damos un gran valor que es el trabajo en Comisión y es quizás importante destacar que es muy poco habitual ver que alguno de los Concejales falte al trabajo en Comisión. Esto es muy importante que la gente lo conozca y resaltarlo porque quizás en algunos momentos se desvirtúa este trabajo pero para nosotros es sumamente importante para encontrar, realizar análisis y encontrar consensos. Me parece que esto es importante que se sepa. Me parece que en definitiva nosotros hemos tomado esta responsabilidad y le damos la importancia porque creemos que tiene la misma jerarquía que quizás que una sesión en lo que respecta a la importancia del trabajo que realizamos en ese ámbito. Y precisamente en ese ámbito es en donde se realizan todas estas discusiones, todos estos análisis, de la mayoría de los Proyectos que incluso también son sujetos a modificaciones, aportes, a cambios para que en definitiva luego pueda llegar a salir un dictamen de Comisión unánime pero que realmente es producto de un largo trabajo de análisis y discusión. Por supuesto que eso tampoco implica de que estemos de acuerdo en la totalidad de los proyectos, solamente vale decir que nuestro bloque también se ha digamos, negado a aprobar la sexta cuota de patente, también se ha negado a aprobar la suspensión del artículo 20 bis de la Ordenanza N° 2345. Pero qué bueno, en un proceso democrático de votación en donde todos tiene la posibilidad de opinar y de poner su punto de vista a veces se gana y a veces se pierde. Por supuesto sin tener en cuenta la innumerable cantidad de minutas que se han presentado desde este Cuerpo para pedir determinada información al Ejecutivo o manifestar preocupación sobre determinadas situaciones, que de alguna manera también nos muestra cual es el trabajo y la preocupación que tenemos sobre algunas cuestiones. Por supues-

to que no me corresponde defender la gestión de cada uno de los Concejales, creo que son lo suficientemente grandes para defenderse solos, pero si consideraba importante en lo que respecta a por lo menos mi trabajo legislativo, hacer ciertas aclaraciones porque en lo que a mí respecta me queda la absoluta tranquilidad de haberlo hecho con responsabilidad, sin mezquindades políticas, sin la intención de debilitar al gobierno de turno y solamente pensando en el bienestar del vecino que es en definitiva el único al que tengo que rendirle cuentas. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Ya que el Concejal Cattaneo decía que somos una escribanía, creo que en ningún momento lo fuimos ni lo somos, estoy totalmente de acuerdo con él, y que todo lo que sacamos lo hacemos por el bien del vecino, por el bien de nuestra ciudad. Tengamos la ideología que tengamos, cada uno buscamos el bien para cada uno de nuestros vecinos, para la gente que nos votó, para la gente que nos apoya, entonces yo creo que por ahí criticar sin saber lo que se hace en este Recinto todas las semanas en trabajos de Comisión, cada uno de nosotros, porque no estamos totalmente de acuerdo siempre, nunca lo estamos, y tratamos de sacar lo mejor posible de los proyectos. Nos podemos equivocar, sí nos podemos equivocar, podemos sacarlo bien, también lo vamos a sacar bien, pero hacemos todo a pulmón, a corazón, y lo tratamos de hacer de la mejor manera posible, cada uno de nosotros. Si por ahí dicen "ah por qué lo opositores no se ponen a pelear por las Ordenanzas", y yo creo que cada uno de nosotros es consciente de lo que hace, por más que nos critiquen afuera y digan que no hacemos nada, los invitamos a que vengan cada lunes, martes, miércoles, a partir de las 13:30, tenemos trabajos en Comisión, y que vean que no es una escribanía lo que hay aquí, sino es un Concejo, en donde todos ponemos nuestro granito de arena, donde todos sacamos las conclusiones mejores para la ciudad y que vamos a estar en desacuerdo siempre yo creo que sí, porque tenemos distintas ideas, y tenemos que respetar la idea de cada uno y como decía Fernando, es decir ellos se han opuesto en algunas Ordenanzas, pero la mayoría la hemos sacado en conjunto, unánime, porque vemos que es lo mejor para la ciudad y yo creo que eso es lo más importante porque para eso nos eligió la gente. Así que eso nomás quería decir Sr. Presidente". Pide la palabra la Concejala **Carolina Scarafía** (FPCyS-PS): "Voy a ser breve, voy a ser breve. Quiero rescatar los comentarios de ambos Concejales, me parece que es importante resaltar el trabajo en Comisión porque cuando venimos a las sesiones está ya todo como finiquitado, como discutido en un punto, que es todo el trabajo previo. Hay algo que comparto con lo que estabas diciendo antes Fernando, y cuando mencionamos el tema de la disidencia. No se puede construir sino hay disidencia. Freud decía si todos pensamos lo mismo es porque una sola persona está pensando. Entonces me parece importante que podamos rescatar esto de que si hay disidencia es porque hay construcción y porque en base a eso estamos todos aquí orientados a tratar de hacer lo mejor para el vecino, para Sunchales, para la comunidad, y algo que también quizás esto lo hablo un poquito más desde mi parte porque es a la que más le tocó

aprender o le sigue tocando aprender muchas cuestiones sobre todo lo protocolar, o en cuestiones muy finas, y me parece que el recorrido del aprendizaje es interesante para todos. A todos nos desafía cotidianamente el trabajar un proyecto porque hay cosas que desconocemos entonces llamamos a asesores, estudiamos, hacemos el trabajo y la tarea en casa también, porque hay temas que no son de nuestra profesión habitual y que tenemos que poder entenderlos, conocerlos, aprehenderlos, aprehenderlo con "h" no?, de tomarlos. Y me parece que el trabajo rico, aquello que nos lleva a la discusión, a la discusión en pos de construir se encuentra a partir de las 13:30 los lunes, martes y miércoles, como decía el Carlos, y no menos los jueves cuando estamos acá todos sentados tratando de mostrarle al vecino lo que hacemos, lo que hicimos y también reiterar siempre la invitación a que se pueden acercar. Y otra que celebro es la presencia también de ustedes, muchas gracias y nada, eso que sigamos aprehendiendo, que sigamos construyendo, y a partir de la disidencia es el camino porque no podríamos sería una utopía pensar que estemos todos de acuerdo en algo incluso no se construiría nada en base a eso. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muchas gracias. Permítanme decir nomás que bueno además de lo expresado por mis compañeros, y fundamentalmente decirle Concejal que estoy ciento por ciento de acuerdo con lo que usted dijo y ratifico y doy fe de que es así y bueno, son los tiempos que corren pero yo creo que es el camino que nosotros tenemos que seguir transitando, porque inclusive entiendo que estamos tratando de hacer o cumplir el rol que nos toca que es el político, que es una manera que quizás a lo mejor no sea la que le guste a un determinado sector de la comunidad pero sí también creo que la comunidad espera de una clase política seria. Así que eso, decirles que adhiero plenamente a lo que Ud. dijo. Entonces está pendiente la ratificación del Despacho enunciado en el punto 5-c) del Orden del Día que Llama a Licitación Pública y aprueba el pliego licitatorio para la pavimentación del sector 9 de la Ordenanza N° 2345". Aprobado por unanimidad. **6°) Proyectos de Declaración presentados por el Concejo Municipal**: Secretaría procede a su lectura: **6-a) "VISTO**: La charla titulada "Dialogando con la Dra. Gabriela Dueñas, sobre infancia y adolescencia hoy. Nuevos desafíos", actividad organizada por Lazos, entidad abocada al Abordaje Integral de Adicciones y Desórdenes de Conducta, y; **CONSIDERANDO**: Que dicha actividad fue organizada en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico ilícito de Drogas", fecha que se conmemora el 26 de junio de cada año; Que la charla tiene como objetivos principales promover hábitos saludables; descubrir y fortalecer habilidades como la comunicación (escucha y disposición al diálogo) y tolerancia al malestar; y deliberar problemáticas sociales que resultan alarmantes en la actualidad; Que algunos de los temas a abordar serán: relación padres e hijos, límites, desinterés escolar, violencia entre pares, uso abusivo de tecnologías de información y comunicación, uso problemático de sustancias, adicciones y consumismo; Que la charla organizada está dirigida a profesionales de la

salud, docentes, padres y público en general; Que la disertación estará a cargo de Gabriela Dueñas, Doctora en Psicología, Licenciada en Educación y Profesora en Psicopedagogía, cuya tesis doctoral se titula "El papel de la escuela en los procesos de patologización y medicalización de los malestares infantiles actuales. El Trastorno por Déficit Atencional / con o sin Hiperactividad (TDA/H) como "caso testigo"; Que esta destacada profesional posee en su currículum una extensa lista de participaciones en congresos, jornadas y seminarios, así como publicaciones en revistas especializadas y libros; Que Lazos es una importante entidad de nuestra ciudad, donde un completo equipo de profesionales realizan tratamientos de excelencia para lograr, en el concurrente, el restablecimiento de sus vínculos afectivos, la revalorización del trabajo y la recuperación del respeto de sí mismo, para que pueda llevar adelante un proyecto de vida sano; Que dichos profesionales, junto a un grupo de voluntarios y colaboradores, trabajan en red con otras instituciones, con el objetivo de lograr la reinserción social de los concurrentes, así como generar campañas de prevención para reducir las situaciones de riesgo; Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Artículo 1º):** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales declara de Interés Ciudadano la charla "Dialogando con la Dra. Gabriela Dueñas, sobre infancia y adolescencia hoy. Nuevos desafíos", actividad organizada por Lazos, la cual tendrá lugar el jueves 6 de julio, a partir de las 19:00, en las instalaciones de la Escuela N° 6169 "Gral. Manuel Nicolás Savio". **Artículo 2º):** Entréguese copia de la presente a los integrantes de la entidad organizadora y a la Dra. Gabriela Dueñas. **Artículo 3º):** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O. Sunchales, 05 de julio de 2017". Finalizada su lectura pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Este proyecto de declaración es presentado por este Concejo y refiere en su visto, tal como lo expresaba desde la Secretaría, la charla titulada "Dialogando con la Dra. Gabriela Dueñas, sobre infancia y adolescencia hoy. Nuevos desafíos", y expresa en sus considerandos que dicha actividad fue organizada en el marco del "Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico ilícito de Drogas", fecha que se conmemora cada 26 de junio. Que la charla tiene como objetivos principales promover hábitos saludables; descubrir y fortalecer habilidades como la comunicación y la tolerancia al malestar y deliberar problemáticas sociales que resultan alarmantes en la actualidad. Que algunos de los temas a abordar serán: relación padres e hijos, límites, desinterés escolar, violencia entre pares, uso abusivo de tecnologías de información y comunicación, uso problemático de sustancias, adicciones y consumismo. Que la charla organizada está dirigida a profesionales de la salud, docentes, padres y público en general. Que la disertación estará a cargo de Gabriela Dueñas, Doctora en Psicología, Licenciada en Educación y Profesora en Psicopedagogía, cuya tesis doctoral se titula "El papel de la escuela en los procesos de patologización y medicalización de los malestares infantiles actuales". Que esta destacada profesional posee en su currículum

una extensa lista de participaciones en congresos, jornadas y seminarios, así como publicaciones en revistas especializadas y libros. Que Lazos es una importante entidad de nuestra ciudad, donde un completo equipo de profesionales realizan tratamientos de excelencia para lograr, en el concurrente, el restablecimiento de sus vínculos afectivos, la revalorización del trabajo y la recuperación del respeto de sí mismo, para que pueda llevar adelante un proyecto de vida sano. Que dichos profesionales, junto a un grupo de voluntarios y colaboradores, trabajan en red con otras instituciones, con el objetivo de lograr la reinserción social de los concurrentes, así como generar campañas de prevención para reducir las situaciones de riesgo. Es así que este proyecto de declaración expresa en su artículo primero, este Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales declara de Interés Ciudadano la charla "Dialogando con la Dra. Gabriela Dueñas, sobre infancia y adolescencia hoy. Nuevos desafíos", actividad organizada por Lazos, la cual tendrá lugar precisamente este jueves 6 de julio, a partir de las 19:00 horas, en las instalaciones de la Escuela N° 6169 "Gral. Manuel Nicolás Savio". En el artículo dos expresa que se entregue copia de la presente a los integrantes de la entidad organizadora y a la Dra. Gabriela Dueñas. El artículo tres es de forma. Dado que este es un Proyecto presentado por este Concejo y que ya se ha conversado sobre el mismo, entonces lo que solicito es su aprobación sobre tablas". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejala. Permítame agregar a lo expuesto por usted que de acuerdo a comentarios recibidos por los organizadores en el día de ayer, hay aproximadamente doscientas personas inscriptas, así que indudablemente que es un acontecimiento digno de destacar y por eso lo estamos haciendo a través de esta Declaración de Interés. A consideración entonces la moción de la Concejala Ochat de aprobar sobre tablas el punto 6-a) del Orden del Día". Aprobado por unanimidad. **6-b)** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** El VII Encuentro de Ateneos CARSTe (Confederaciones de Asociaciones Rurales de Santa Fe, a realizarse en la ciudad de Sunchales los días 22 y 23 de julio de 2017, y; **CONSIDERANDO:** Que este destacado evento contará a nivel local con la organización del Ateneo Juvenil de la Sociedad Rural de Sunchales, grupo de jóvenes que realiza múltiples actividades en el transcurso del año, principalmente capacitaciones para diferentes destinatarios, relacionados con el sector; Que el Encuentro contará con la participación de jóvenes ateneístas de Sunchales y de diferentes localidades de nuestra provincia, como Santa Fe, Reconquista, Rosario, Esperanza, Vera y Venado Tuerto, entre otras; Que dicha actividad consta de dos días de capacitación a cargo de profesionales de primer nivel, con disertaciones, talleres, actividades y puestas en común sobre las distintas temáticas abordadas, los cuales servirán para la interacción de los jóvenes participantes; Que dentro del programa previsto se abordarán temas de interés actual, no solo para el sector rural productivo sino para nuestras comunidades en general, como las siguientes charlas que se desarrollarán: "La diversificación del consumo de carnes en Argentina", a cargo

de la Lic. Eugenia Brusca, y "Situación gremial y productiva de la provincia. La importancia de participar en las instituciones", a cargo de Ing. Agr. José Luis Alonso; Que el Encuentro contará con la presencia de importantes dirigentes de entidades afines al sector; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Artículo 1º)**: El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales declara de Interés Ciudadano el VII Encuentro de Ateneos CARSTe (Confederaciones de Asociaciones Rurales de Santa Fe), a realizarse en Sunchales los días 22 y 23 de julio de 2017. **Artículo 2º)**: Entréguese copia de la presente a los organizadores de dicho evento. **Artículo 3º)**: Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O. Sunchales, 5 de julio de 2017". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Gracias Presidente. Este proyecto de declaración emanado por el Concejo Municipal en pleno, como decía Secretaría, tiene por objeto declarar de Interés Municipal al quinto encuentro Ateneo Confederaciones de Asociaciones Rurales de Santa Fe (C.A.R.S.Fe.), que se va a realizar en nuestra ciudad los días 22 y 23 de julio del corriente año. Como parte de sus considerandos se establece que en primer lugar se describe un poco cuál es o qué trata la institución organizadora. Es un grupo perteneciente a la Sociedad Rural de nuestra ciudad, de jóvenes que realiza múltiples actividades en el transcurso del año, principalmente en lo que refiere a capacitaciones a diferentes destinatarios, obviamente siempre vinculado al sector rural, incluso hemos tenido la posibilidad de recibirlos en este recinto donde no solamente nos han contado acerca de la organización de este evento y el pedido de que podamos declararlo de Interés Municipal, sino también nos han contado un poco cuales son las actividades que desarrollan a lo largo del año, que por cierto son muy interesantes, es un grupo de jóvenes dirigentes ruralistas que siguen apostando por el sector rural, en una situación realmente muy difícil, donde quizás la decisión más fácil podría llegar a ser optar por otra alternativa y sin embargo deciden apostar por esta actividad, por sus actividades familiares y realmente me parece que es muy importante. Incluso en ese ámbito también la posibilidad de desarrollar futuros dirigentes me parece realmente muy importante. Decía que esta actividad consta de dos días de capacitación a cargo de profesionales de primer nivel con disertaciones, talleres, actividades y puestas en común sobre distintas temáticas abordadas. Que dentro del programa previsto se abordarán temas de interés actual del sector rural, pero no solamente del sector específico, sino también temáticas que pueden llegar a resultar de gran interés para la comunidad en general. Como por ejemplo la diversificación del consumo de carnes en Argentina, o la situación gremial y productiva de la provincia y la importancia de participar en las instituciones. Como decía también, este encuentro contará con la presencia de importantes disertantes y dirigentes de toda la provincia. Así que este proyecto de declaración en su artículo primero establece que el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales declara de Interés Ciudadano el VII Encuentro de Ateneos Confederaciones de Asocia-

ciones Rurales de Santa Fe (C.A.R.S.Fe.), a realizarse en Sunchales los días 22 y 23 de julio de 2017. Entréguese copia de la presente a los organizadores de dicho evento y el tercer artículo es de forma. Por todo lo expuesto solicito a este Cuerpo su aprobación sobre tablas". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejal. A consideración entonces su moción de aprobar sobre tablas el Proyecto recientemente fundamentado". Aprobado por unanimidad. **7°) Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Andrea Ochat (FPCyS-PS):** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** La situación habitacional y económica de muchas familias de nuestra ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Qué el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, considera al acceso a una vivienda digna entre los derechos que el Estado debe garantizar a toda la población, por lo que, en referencia a este precepto normativo se han ido elaborado diferentes herramientas legislativas y ejecutivas para garantizar este derecho, siendo el banco social de materiales, una de estas herramientas; Qué el objetivo principal de esta iniciativa es apoyar y fortalecer la dignidad humana de las personas y familias que viven en condiciones habitacionales deficitarias. En ese sentido, un banco social de materiales podrá actuar como nexo, aprovechando y potenciando el capital existente en distintos puntos de la sociedad; Que expertos latinoamericanos calculan que en América latina faltan siete millones de viviendas para satisfacer la demanda de la población y por otro lado, los sobrantes de las construcciones y demoliciones son mayores que la basura urbana y constituyen un grave problema ambiental; Que la creación de un banco social de materiales canalizaría la oportunidad de actuar como ciudadanos responsables con el fin de mejorar el medio ambiente, reciclando la materia prima de un objeto en desuso para poder fabricar uno nuevo, fomentando también de esta manera, los valores de la solidaridad y compromiso social entre los vecinos y vecinas de la ciudad; Por lo expuesto, la Concejala Andrea Ochat (FPCyS-PS) presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Artículo 1°):** Créase en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales y bajo la órbita de la Secretaria de Desarrollo Humano, el "Banco Social de Materiales en Desuso", en adelante el Banco. **Artículo 2°):** El Banco receptorá, guardará y administrará los materiales de la construcción, objetos, amoblamiento, equipamiento y todo otro elemento donado por los particulares o aquellos que pertenezcan a la Administración Municipal y que fueron reemplazados por otros nuevos. **Artículo 3°):** Serán beneficiarios del Banco aquellas personas que residan en el distrito Sunchales y realicen las solicitudes correspondientes, acreditando los requisitos que determine la Autoridad de Aplicación. **Artículo 4°):** Tendrán prioridad para la utilización del Banco: 1. Las solicitudes cuyo destino sea la construcción, ampliación o mejora en viviendas de uso propio y familiar. 2. Las solicitudes cuyo destino sea la construcción, ampliación o mejora en emprendimientos productivos y/o comunitarios basados en el modelo de la Economía Social y Solidaria. La prioridad en el otorgamiento estará basada en lo normado por los incisos 1 y 2 de la presente así como en el

momento del registro de la demanda y la disponibilidad de los bienes oportunamente solicitados. **Artículo 5°)**: El Banco articulará con la Secretaría de Gobierno para instrumentar un relevamiento general en el ámbito municipal a fin de contar con un inventario de elementos existentes que por su condición puedan pasar a formar parte del Banco Social de Materiales. El Inventario será complementado con los elementos donados por particulares cuyo cargo sea el mencionado Banco y el mismo se publicará en la página Web del Municipio actualizado en forma bimestral. El mismo se mantendrá actualizado con los ingresos y egresos que se produzcan, identificando en el registro, en forma detallada, el estado y destino de los bienes. El D.E.M. arbitrará los medios necesarios para garantizar la guarda y correcto almacenamiento de los bienes que integran el Banco. **Artículo 6°)**: El Banco se compondrá asimismo de un registro de solicitantes en el que deberán identificarse a los sujetos solicitantes, el destino de los bienes y eventualmente la asignación de bienes con firma de conformidad por parte del beneficiario/a. **Artículo 7°)**: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios de colaboración y cooperación con personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas cuyo objeto y/o funciones se encuentren vinculados a los objetivos de la presente, con la finalidad de optimizar la implementación y ejecución de las acciones previstas en los artículos precedentes. **Artículo 8°)**: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar convenios con comunas vecinas para ampliar el alcance del Banco Social de materiales y propiciar el intercambio solidario en la zona. **Artículo 9°)**: Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O. Sunchales, 4 de julio de 2017". Finalizada su lectura pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Muchas gracias. Las políticas económicas del gobierno nacional están llevando a una situación crítica a una gran parte de la población. Despidos, falta de oportunidades para encontrar un nuevo empleo, precariedad laboral. La política del ajuste afecta a las clases trabajadoras, vulnerando derechos básicos, entre ellos el acceso a una vivienda digna. Hoy es prácticamente imposible para vastos sectores de la población la construcción de su vivienda y hasta el alquiler de una. Así muchas familias deben recurrir a la ampliación o reacondicionamiento de su vivienda para alojar a uno de sus miembros con su propia familia o ceder parte de su terreno para que se construya en ella una nueva vivienda. Pero a pesar de la buena voluntad de todos para hacer lugar y a contar con las habilidades para llevar adelante la construcción, la mayoría de las veces tropiezan también con la dificultad de acceder a los materiales para ampliar, acondicionar o construir. Nuestra ciudad no está exenta de esta realidad y crecen las demandas de ayuda y de respuesta, la situación de Sunchales ha cambiado y hoy el Estado Municipal debe dar respuesta a mayor número de familias. Por otro lado, hay quienes pueden seguir adelante con la construcción y así se generan sobrantes de materiales, que muchas veces son desechados o guardados perdiendo su utilidad. Lo mismo sucede con muebles, equipamientos, que son dejados fuera de uso cuando aún pueden tener valor para otras personas. Se

trata entonces, de armar una red para que los elementos y materiales que alguien ya no necesita lleguen a quienes los precisan y que esa red sea segura, confiable y justa en la distribución. Decidí entonces presentar este proyecto del Banco Social de Materiales que en su visto refiere por supuesto a la situación habitacional y económica de la que hablaba y en sus considerandos cita el artículo 14 bis de la Constitución Nacional que considera el acceso a una vivienda digna entre los derechos que el Estado debe garantizar a toda la población. Qué el objetivo principal de esta iniciativa es apoyar y fortalecer la dignidad humana de las personas y de las familias que viven en condiciones habitacionales deficitarias. Y en ese sentido, un Banco Social de Materiales podrá actuar como nexo, aprovechando y potenciando el capital existente en distintos puntos de la sociedad. Expertos latinoamericanos calculan que en América latina faltan siete millones de viviendas para satisfacer la demanda de la población, pero por otro lado, los sobrantes de las construcciones y demoliciones son mayores que la basura urbana y constituyen un grave problema ambiental. La creación de un Banco Social de Materiales canalizaría la oportunidad de actuar como ciudadanos responsables con el fin de mejorar el medio ambiente, reciclando la materia prima de un objeto en desuso para poder fabricar uno nuevo, fomentando también de esta manera, los valores de la solidaridad y compromiso social entre los vecinos y vecinas de la ciudad. Por lo tanto este Proyecto de Ordenanza menciona en su artículo 1° créase en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales y bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano, el "Banco Social de Materiales en Desuso", en adelante el Banco. El artículo dos, dice que el Banco receptorá, guardará y administrará los materiales de la construcción, objetos, amueblamiento, equipamiento y todo otro elemento donado por los particulares o aquellos que pertenezcan a la Administración Municipal y que fueron reemplazados por otros nuevos. En el artículo tres dice que serán beneficiarios del Banco aquellas personas que residan en el distrito Sunchales y realicen las solicitudes correspondientes, acreditando los requisitos que determine la Autoridad de Aplicación. En el artículo cuatro se menciona que tendrán prioridad para la utilización del Banco en primer lugar las solicitudes cuyo destino sea la construcción, ampliación o mejora en viviendas de uso propio y familiar. En segundo lugar las solicitudes cuyo destino sea la construcción, ampliación o mejora en emprendimientos productivos y/o comunitarios basados en el modelo de la Economía Social y Solidaria. La prioridad en el otorgamiento estará basada en lo normado por los incisos 1 y 2 de la presente así como en el momento del registro de la demanda y la disponibilidad de los bienes oportunamente solicitados. Artículo cinco el Banco articulará con la Secretaría de Gobierno para instrumentar un relevamiento general en el ámbito municipal a fin de contar con un inventario de elementos existentes que por su condición puedan pasar a formar parte del Banco Social de Materiales. El Inventario será complementado con los elementos donados por particulares cuyo cargo sea el mencionado Banco y el mismo se publicará en la página

web del Municipio actualizado en forma bimestral. Como decíamos, se mantendrá actualizado con los ingresos y egresos que se produzcan, identificando en el registro, en forma detallada, el estado y destino de los bienes. Y el D.E.M. arbitrará los medios necesarios para garantizar la guarda y correcto almacenamiento de los bienes que integran el Banco. El artículo seis establece que el Banco se compondrá asimismo de un Registro de solicitantes en el que deberán identificarse a los sujetos solicitantes, el destino de los bienes y eventualmente la asignación de bienes con firma de conformidad por parte del beneficiario o beneficiaria. En su artículo siete dice que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios de colaboración y cooperación con personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas cuyo objeto y funciones se encuentren vinculados a los objetivos de la presente, con la finalidad de optimizar la implementación y ejecución de las acciones previstas en los artículos precedentes. El artículo ocho dice "el Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar convenios con comunas vecinas para ampliar el alcance del Banco Social de materiales y propiciar el intercambio solidario en la zona". El artículo nueve es de forma. Este es un Proyecto que ingresa hoy, por lo tanto solicito el pase a Comisión para su análisis por parte de este Cuerpo. Muchas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias a usted Concejala, entonces a consideración su moción de pasar a Comisión el Proyecto que crea en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales el Banco Social de Materiales en Desuso". Aprobado por unanimidad. Retoma la palabra el Titular del Concejo Municipal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Siendo las 11:40 horas damos por finalizada esta sesión del Concejo Municipal de Sunchales".